



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00024155- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Locación de Obra con el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN toma a su cargo la realización de tareas de mantenimiento general edificio PLM y carga de reservas para aulas;

Que lo informado en cuanto a que la contratación será atendida con Recursos Propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN (D.N.I: 28.431.340), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Mayo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/AB/Mbl